

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 2

San Juan Girón, **PMG No. 2098 - 2023 R.I 3438-2023**

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y teniendo a la información Allegada Por la Unidad Para Las Víctimas, donde comunican mediante radicado No E.P 2023-0482887-2 al señor **JORGE LUIS ORTEGA MORENO**, Respuesta A Oficio De La Personería. PMG 2097-2023 RI 3438-2023. Y ante el desconocimiento de la dirección completa y ubicación del solicitado se da el trámite correspondiente de la información dentro del radicado interno RI 3438-2023 para su notificación, se fija lo siguiente:

AVISO

	Nombres	Apellidos	Tipo de Respuesta	Rad No.
1	JORGE LUIS	ORTEGA MORENO	Respuesta A Oficio De La Personería. PMG 2097-2023 No 2023-0482887-2 Código LEX: 7569828 D.I #: 1026552843	R. I 3438-2023

Consecuencia de lo anterior y ante el desconocimiento de la dirección del domicilio y/o residencia del peticionario mencionada en la comunicación por parte de la Unidad para las Víctimas, se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de notificar las respuestas, actuaciones administrativas y demás información arriba relacionadas, con el propósito que se actúe de conformidad y ejerza los recursos y demás acciones a lugar.

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 – 02
		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales		Páginas: 2 de 2

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web www.personeriagiron.gov.co, por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (19) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho (8:00) am.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los (____) días, del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRON – SANTANDER

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

Proyectó: G.P.H.T – Profesional de Apoyo

Carrera 25 No. 29-19
 Tel. 646 6805
 Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 1	

San Juan Girón, 19 de octubre de 2023

PMG No. 2097– 2023 R.I 3438-2023

Señor

JORGE LUIS ORTEGA MORENO

Asunto: Notificación De Respuesta, Allegada Por La Unidad De Victimas, Dentro Consecutivo Radicado Interno No-3438-2023, Respuesta A Derecho De Petición No 2023-0482887-2 Código LEX: 7569828 D.I #: 1026552843.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y en atención a la respuesta por parte de la Unidad De Victimas, allegada a esta Entidad, mediante correo electrónico, en donde da Respuesta A Derecho De Petición No 2023-0482887-2 Código LEX: 7569828 D.I #: 1026552843, en donde manifiestan mediante informe respuesta clara a su solicitud de estado en el Registro Único de Victimas – RUV1. Por lo anterior, en aras de garantizar el Derecho fundamental de Petición consagrado en el Art. 23 de la constitución Política de Colombia, y al asunto de la referencia, amablemente nos permitimos remitir dicha comunicación, para sus fines pertinentes. se adjunta se adjunta archivo con (02) folios útiles.

Agradezco la atención que se brinde a la presente Respuesta.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Personero Municipal

Proyectó: G.P.H.T. – Profesional de Apoyo

Revisó: C.A.J.B. – Profesional de Apoyo

Carrera 25 No. 29-19
 Tel. 646 6805
 Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co